

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 11 de abril de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Auxiliar de Enfermería, convocada mediante la Resolución de 17 de enero de 2019, se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición.*

De conformidad con lo establecido en las bases 6.2 y 6.4 del Anexo de la Resolución de 31 de enero de 2018 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y la Resolución de 17 de enero de 2019 (BOJA núm. 15, de 23 de enero), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliar de Enfermería, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 8 de marzo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 49, de 13 de marzo), por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas de dicha categoría; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Auxiliar de Enfermería, convocada por la Resolución que se cita.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de estas convocatorias no dará derecho a la realización de las mismas,

00153962

en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas, así como las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Familias, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar que:

- La fase de oposición por el sistema de promoción interna de Auxiliar de Enfermería, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1 de la convocatoria, se celebrará el día 27 de abril de 2019, a las 8:00 horas, en las siguientes sedes:

- Personas opositoras con provincia de examen asignada Almería:  
Aulario II (Universidad de Almería. Ctra. del Sacramento, s/n, 04120 La Cañada. Almería).

- Personas opositoras con provincia de examen asignada Cádiz:  
Facultad de CC. de la Educación (Campus Universitario de Puerto Real. C/ Republica Arabe Saharawi s/n, 11510 Puerto Real, Cádiz).

- Personas opositoras con provincia de examen asignada Córdoba:  
Aulario Averroes (Campus Universitario de Rabanales. Ctra. Madrid, km 396. Córdoba).

- Personas opositoras con provincia de examen asignada Granada:  
Facultad de CC. Políticas y Sociología (Universidad de Granada. C/ Rector López Artegueta, s/n, 18071. Granada).

- Personas opositoras con provincia de examen asignada Huelva:  
Edificio Paulo Freire (Campus del Carmen. Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n, 21007. Huelva).

- Personas opositoras con provincia de examen asignada Jaén:  
Edificio A4 Cesario Rodríguez Aguilera (Universidad de Jaén. Calle de Ben Saprut, 6, 23009. Jaén).

- Personas opositoras con provincia de examen asignada Málaga:  
Facultad de Estudios Sociales y de Comercio (Avda. Francisco Trujillo Villanueva, s/n, 29001. Málaga).

- Personas opositoras con provincia de examen asignada Sevilla:  
Facultad CC. de la Educación (Campus Universitario Ramón y Cajal. Calle Pirotecnia, s/n, 41013 Sevilla).

La distribución de cada persona aspirante por centros y aulas se encontrará disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)) desde el mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La duración máxima para la realización de las dos pruebas será de tres horas, pudiendo la persona aspirante distribuir libremente el tiempo dedicado a cada prueba.

Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad Extranjero, Pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.2, las personas aspirantes que acudan sin la documentación acreditativa de su identidad quedarán decaídos en sus derechos, considerándose que no ha completado la fase de oposición.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.1, cuando la prueba sea señalada en sábado, las personas aspirantes que hayan solicitado la no realización de las pruebas de las que consta la fase de oposición, desde la puesta del sol del viernes hasta la puesta de sol del sábado, al amparo del artículo 12.3 de la Ley 24/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, y lo hayan acreditado conforme la base general 5.1 deberán acudir al llamamiento efectuado para acreditar su identidad, adoptándose si fuera necesario las medidas organizativas oportunas para que puedan ejercer su derecho y que con carácter preferente preverán que realiza la misma prueba y en el mismo día que el resto de personas opositoras.

En cualquier caso, quedarán decaídos en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no ha completado la fase de oposición, sin perjuicio de lo establecido en la base general 8.5.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Asimismo, las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de abril de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.